



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE OBRAS

DOM: 51.-
GSB/acc
04-08-23



DECRETO EXENTO N° 000971

LITUECHE, 04 de agosto del 2023

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de realizar el ordenamiento y relleno del botadero de ramas y escombros.
- La Cotización presentada por el proveedor Mario Vázquez Cornejo, Rut 10.021.272-2.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N°319 de agosto de 2023.
- Que, el monto de la adquisición no supera las 100 UTM, por tanto se acude a la modalidad de Trato Directo.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Art. 10, N° 7, letra J) del Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 6 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que delega la firma "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** mediante la modalidad de Trato Directo, la contratación de 40 horas de máquina retroexcavadora para realizar ordenamiento de ramas y escombros en botadero.
2. **EMITASE** orden de compra a nombre del proveedor Mario Vázquez Cornejo, Rut 10.021.272-2 por la suma de **\$1.428.000-** (un millón cuatrocientos veintiocho mil pesos) IVA incluido.
3. **IMPUTESE** el presente gasto al ítem 221.09.003 del presupuesto municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
Por Orden del Sr. Alcalde



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/GSB /acc

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras

Cardenal Caro 796, Fono: 722209871 www.litueche.cl

